



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 03 -2008-MML/IMPL/PD

Lima, 24 de enero de 2008

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO:

VISTA, la invitación realizada por la empresa Gyeonggi Province Transport – Association.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE, viene desarrollando diversas acciones tendientes a la ejecución e implantación en la ciudad de Lima, de un Sistema Integrado de Transporte Urbano por Ómnibus de Alta Capacidad, mediante el Primer Corredor Segregado de Alta Capacidad-COSAC I, a ser servido por buses a GNV;

Que, Gyeonggi Province Transport - Association ha cursado una invitación al Presidente de Directorio de PROTRANSPORTE para que visite la provincia de Gyeonggi situado en Korea (incluye pasajes, alojamiento y alimentación) del 25 al 31 de enero de 2008, con la finalidad de visitar la Cámara de Transporte de la provincia de Gyeonggi y compartir sus experiencias tanto operativas como tecnológicas así como para dar a conocer la operación de su sistema de transporte urbano considerado uno de los más modernos en el mundo;

Que, teniendo en cuenta la importancia del transporte masivo en la provincia de Gyeonggi de Korea y que la empresa a que hace referencia el párrafo anterior es uno de los fabricantes más grandes de buses articulados requeridos para el COSAC, resulta de interés para PROTRANSPORTE la visita de dicha provincia en Korea;

Que, a través del acuerdo de Directorio de fecha 24 de enero de 2008 se autorizó que los funcionarios de PROTRANSPORTE efectúen el referido viaje conforme a lo establecido en el literal u) del artículo 7º de la Ordenanza N° 732;

Que, teniendo en cuenta las recargadas labores del Presidente de Directorio de PROTRANSPORTE se delega la representación de la Institución para el mencionado viaje en el Director de la Institución Dr. José Alberto Danós Ordóñez.

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa Corpac serán asumidos por la empresa Gyeonggi Province Transport – Association, no irrogando gasto alguno para PROTRANSPORTE;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Dr. Jose Alberto Danós Ordóñez la representación de PROTRANSPORTE para que visite la provincia de Gyeonggi de Korea del 25 al 31 de enero de 2008.

Artículo 2º.- Los gastos que originen el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por la empresa Gyeonggi Province Transport – Association, no irrogando gasto alguno para PROTRANSPORTE.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días siguientes de culminado el viaje, el Dr. José Alberto Danós Ordóñez deberá presentar al Directorio de PROTRANSPORTE un informe detallado describiendo los asuntos tratados y los resultados obtenidos durante su visita a la provincia de Gyeonggi de Korea.

Regístrese y comuníquese.


ÁNGEL PÉREZ RODAS
Presidente de Directorio

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

